



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 642 DE 2015, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A "CREA INVERSIONES LIMITADA".

SANTIAGO, 22 OCT 2015

EXENTO N° 1122.- VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	.....
Vº Bº Jefe	.....

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	

DEPART. JURIDICO	Ministerio de Bienes Nacionales Exento de Trámite de Toma de Razon	
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y.		
BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., N y T		
SUB. DEPT. MUNICIPI.		

REFRENDACION	
REF. POR S IMPUTAC.	.....
ANOT. POR S IMPUTAC.	.....
DECUC. DTO.	.....
	Olyo

Estos antecedentes; lo solicitado por "CREA INVERSIONES LIMITADA" en presentación de fecha 14 de julio de 2015; el Oficio N° 2195 de 12 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; el Oficio N° 608 de 15 de septiembre de 2015 de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 113 de 24 de septiembre de 2015, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 642 de 29 de mayo de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a "CREA INVERSIONES LIMITADA" una Concesión Onerosa Directa contra Proyecto en inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-17, Altura Km. 42, Sector Carrera Pinto, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 22 de junio de 2015, la concesionaria ha solicitado mediante carta de fecha 14 de julio de 2015, una prórroga para celebrar el contrato de concesión onerosa, atendido a nuevos requerimientos en la tramitación de permisos sectoriales y de conexión eléctrica, unido a la necesidad de cerrar acuerdos de inversión y financiamiento del proyecto, lo que hace indispensable disponer de un tiempo adicional.

D E C R E T O :

I.- Autoriza a "CREA INVERSIONES LIMITADA", R.U.T. 76.058.174-7, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N°642, de 29 de mayo de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la concesionaria a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, fue renovado en el Banco Security, Sucursal Presidente Riesco, consistente en una Boleta de Garantía N° 455182, de fecha 31 de agosto de 2015, por la cantidad de U.F. 603,84, con fecha de vencimiento el día 17 de diciembre de 2015.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N°642, de 29 de mayo de 2015, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

  
JORGE MALDONADO CONTRERAS  
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Diario Oficial (extracto)  
Seremi Bs. Nac. Reg. de Atacama.  
División de Bs. Nac.  
Dpto de Enaj. de Bs.  
División de Catastro.  
División Jurídica.  
Unidad de Catastro Regional.  
Estadísticas.  
Unidad de Decretos.  
Archivo Oficina de Partes.-